



ACEPTACION DE OFERTA No. 1838
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC No. 076 DE 2020

Página 1 de 5

Entre los suscritos a saber **IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía numero 1.121.896.121 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24-160 del 18 de marzo de 2020 y Acta de Posesión No. 1100-04-82/084 del 18 de marzo de 2020, delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 174 del 31 de Mayo de 2012, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **ASIA BUSINESS GROUP SAS, NIT: 900.622.112-0**, representada legalmente por **KATHERINE LUCIA RONDÓN ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.031.139.172, en las condiciones de la oferta presentada y las que se indican a continuación:

OBJETO:	El Contratista se compromete con el Municipio de Villavicencio a ejecutar el siguiente objeto: ADQUISICIÓN DE LECTORES Y MICROCHIPS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MASCOTAS CANINAS, CUYAS RAZAS SON DE MANEJO ESPECIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
----------------	--

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE: ASIA BUSINESS GROUP SAS, NIT: 900.622.112-0, representada legalmente por **KATHERINE LUCIA RONDÓN ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.031.139.172

DIRECCIÓN: Calle 23 Sur No 24F-16 – Bogotá D.C. Correo: romtechnology@outlook.com

TELÉFONO: 3002371918- 4882986

La presente aceptación de oferta se registrará por las condiciones contenidas en el estudio previo, en la invitación pública SMC-076-2020 y, por la oferta presentada por el Contratista el 23 de noviembre de 2020, respectivamente, ambos a través de la plataforma transaccional SECOP II.

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR TOTAL UNITARIO
1	Microchip- ID RFID – CADA MICROCHIP TIENE SU JERINGA PARA EL IMPLANTE (JERINGA DESECHABLE) – 6 STIKERT POR MICROCHIP – INCLUYE PLATAFORMA PARA INGRESO DE REGISTRO DE MASCOTAS/USUARIOS Y DATOS CLÍNICOS (PROCEDIMIENTOS, ESTERILIZACIÓN, VACUNACIÓN, ENTRE OTROS), INCLUYE CARNET FÍSICO COMO SOPORTE. Diámetro: 2,0 mm+-0,15, Longitud: 12,0 mm+-04 mm, Material: BIO GLASS 8625, Temperatura máxima: +120°C, Temperatura de almacenamiento: -40° C a 90° C.	UNIDAD	1000	\$13.200	\$2.508	\$15.708
2	Lector microchip (15 DIGITOS NUMERICOS) Distancia de lectura 10 cm, Frecuencia 134.2khz, Puerto USB 5V.	UNIDAD	12	\$268.908	\$51.093	\$320.001



ACEPTACION DE OFERTA No. 1838
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC No. 076 DE 2020

Página 2 de 5

TOTAL

\$19.548.012

CONDICIONES DE EJECUCIÓN

VALOR DEL CONTRATO

Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOCE PESOS M/CTE (\$19.548.012)**; en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, documentos que hacen parte integral de esta aceptación.

Este valor incluye IVA y comprenderá todos los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás gravámenes que se emanen de la prestación de los servicios del objeto del contrato.

FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación, de la siguiente manera:

Se realizará un único pago del 100%, posterior a la entrega con ingreso al almacén municipal de los elementos contratados, recibo a satisfacción del supervisor, para el pago se deberá adjuntar informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al periodo ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor del cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, entradas almacén. Por ser único pago se realizará con acta de terminación y liquidación.

SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

El valor de este contrato se pagará de acuerdo al presupuesto del Municipio, con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3216 del 21 de octubre de 2020**, Gastos de Inversión 0401-3-211821-116, Apoyo a los organismos de seguridad y fuerza publica en el Municipio de Villavicencio.

LUGAR DE EJECUCION

El CONTRATISTA ejecutará el contrato en el Municipio de Villavicencio, la suscripción del contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

TERMINO DE EJECUCION

El término para la ejecución del contrato será de **VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y TECNICAS

El Contratista está obligado a cumplir cabalmente con las condiciones técnicas descritas en estudios previos y la Invitación Publica SMC-076 de 2020, las presentadas en su oferta y las demás que se encuentren descritas en los documentos previos de la citada invitación.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

GARANTÍA ÚNICA:

El contratista deberá constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Municipio de Villavicencio, identificado con el NIT. 892099324-3, Garantía Única de cumplimiento, mediante póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su



cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Lo anterior, conforme el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y un año más.

C. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución de este y tres (3) años más.

D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV**, por un término equivalente al periodo de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las señaladas en los documentos que forman parte del proceso de selección SMC-076 de 2020, de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.



ACEPTACION DE OFERTA No. 1838
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC No. 076 DE 2020

Página 4 de 5

2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y del Municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

Además de las señaladas en otros apartes de la presente invitación, y demás documentos del proceso, para el cabal cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1. Cumplir con el objeto del contrato y los requerimientos establecidos en los estudios y documentos previos.
2. Cumplir con la entrega oportuna de los elementos, en condiciones de calidad.
3. Verificar y garantizar la calidad de los elementos teniendo en cuenta las características técnicas relacionadas en los ítems de la ficha técnica del servicio a contratar y las condiciones técnicas del punto 4.4 del presente estudio previo.
4. Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la Alcaldía de Villavicencio en cuanto las garantías y/o reclamaciones sobre los microchip y lectores.
5. Presentar informe final de su gestión, identificando el avance ejecutado tres días hábiles después del vencimiento de cada periodo.
6. Utilizar sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
7. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tengan conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
8. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
9. Afiliarse al Sistema de Seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
10. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe final copia legible del aporte de pago mensual al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL) en los términos señalados por la Ley.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

Además de las señaladas en otros apartes de la presente invitación y demás documentos del proceso, para el cabal

Edificio de la Alcaldía Calle 40 N° 33 - 64 Centro, Villavicencio – Meta

Línea Gratuita: 01 8000 113035 | Teléfono: (57+8) 6715859

Página Web: <http://www.villavicencio.gov.co>

Correo Electronico: contratacion@villavicencio.gov.co



ACEPTACION DE OFERTA No. 1838
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC No. 076 DE 2020

Página 5 de 5

cumplimiento del objeto contractual el contratista se obliga a:

- a. Cumplir con el objeto del contrato y los requerimientos establecidos en los estudios y documentos previos.
- b. Cumplir con la entrega oportuna de los elementos, en condiciones de calidad.
- c. Verificar y garantizar la calidad de los elementos teniendo en cuenta las características técnicas relacionadas en los ítems de la ficha técnica del servicio a contratar y las condiciones técnicas del punto 4.4 del presente estudio previo.
- d. Contar con la disponibilidad necesaria para atender los requerimientos de la Alcaldía de Villavicencio en cuanto las garantías y/o reclamaciones sobre los microchip y lectores.
- e. Presentar informe final de su gestión, identificando el avance ejecutado tres días hábiles después del vencimiento de cada periodo.
- f. Utilizar sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- g. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tengan conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
- h. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
- i. Afiliarse al Sistema de Seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
- j. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe final copia legible del aporte de pago mensual al sistema de seguridad social (salud, pensión, ARL) en los términos señalados por la Ley.

Se dejar constancia que la presente Aceptación de la Oferta es Expresa e Incondicional, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, obliga al oferente aceptado a cumplir pronta, oportuna, y cabalmente con la necesidad del Municipio. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del oferente aceptado, el Municipio ejercerá las facultades exorbitantes otorgadas en la Ley 80 de 1993 artículos 14 a 18, que se entienden establecidas de conformidad con la dirección del contrato radicada en la Entidad Estatal; así como las demás condiciones establecidas en la Invitación.

Remitir a la Secretaría de Hacienda Municipal para que constituya Registro Presupuestal por el valor aceptado de la oferta.

Supervisión:

Comunicar a la Secretaría de Gobierno y Postconflicto, o a quien este designe, para que ejerza funciones como Supervisor.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE:

FECHA:


IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO
Jefe de Oficina de Contratación

Proyectó: Victoria Ramirez CPS 